



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 173/2018

ACTOR: DIVERSOS MUNICIPIOS, AUTORIDADES, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DE OAXACA

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a uno de octubre de dos mil dieciocho, se da cuenta al **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, instructor en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Registro
<p>Escrito de Marcial Méndez, Síndico del Municipio de San Juan del Río, Tlacolula, Oaxaca.</p> <p>Anexos en copias simples:</p> <p>Acuse de recibo del escrito de Pável Meléndez Cruz, Othón Cuevas Córdova, Griselda Sosa Vásquez, Luis Alfonso Silva Romo, Leticia Socorro Collado Soto, Saúl Cruz Jiménez, César Enrique Morales Niño, Inés Leal Pelaéz y Arcelia López Hernández, quienes se ostentan como Diputados electos de la Sexágésima Cuarta Legislatura del Estado de Oaxaca, por el Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) registrado con el número 038709, en la Oficina de Certificación Judicial de este Alto Tribunal, el dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho; así como dos copias de las constancias de mayoría y validez de la elección de diputaciones locales al Congreso de Oaxaca, expedidas por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de la entidad, el cuatro de julio de dos mil dieciocho.</p>	<p>040603</p>

Lo anterior se depositó en la oficina de correos de la localidad el veintiuno de septiembre del año en curso y se recibieron el veintiocho de septiembre siguiente en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a uno de octubre de dos mil dieciocho.

Agréguense al expediente, para los efectos a que haya lugar, el escrito y anexos de cuenta del Síndico del Municipio San Juan del Río Tlacolula, Oaxaca, personalidad que tiene reconocida en autos, cuyo contenido es idéntico al diverso de dieciocho de septiembre del año en curso; al respecto, dígase al promovente que deberá estar a lo acordado en proveído de veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.